



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010526 Características 11282316

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE ABRIL DE 2006	Suplemento 6636 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 21053

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 22, 24 fracción I, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 61, 63 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 57 y 68 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Vales de Combustible de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
66055002-001-08	\$ 1,600.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	14/04/2006	19/04/2006 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2006 10:00 horas	26/04/2006 09:00 horas

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	C840200026	Hidrocarburos acíclicos no saturados (alquenos y alquinos)	38,420	Vale
2	C840200028	Hidrocarburos acíclicos no saturados (alquenos y alquinos)	24,999	Vale
3	C840200028	Hidrocarburos acíclicos no saturados (alquenos y alquinos)	24,999	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 Número S/N, Colonia Águila, C.P. 66060, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3163794, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9 a 15 horas. La forma de pago es: En efectivo, mediante oficio de autorización para la compra de bases emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Abril del 2006 a las 19:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, ubicado en: Héroes del 47 Número S/N, Colonia Águila, C.P. 66060, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Abril del 2006 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, Héroes del 47, Número S/N, Colonia Águila, C.P. 66060, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Abril del 2006 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración de la Secretaría de Educación, Héroes del 47, Número S/N, Colonia Águila, C.P. 66060, Centro, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento Administrativo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco ubicada en: Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, Tabasco., los días De Lunes a Viernes en el horario de entrega: De 9 a 14 horas.
- Plazo de entrega: Los primeros tres días hábiles de cada mes.
- El pago se realizará: Crédito (35 Días naturales).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

—CENTRO, TABASCO, 11 DE ABRIL DEL 2006.

CÉSAR PADILLA HERRERA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No. 21052

DIVORCIO NECESARIO**C. JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA.**

EN EL EXPEDIENTE 255/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GUADALUPE AGUIRRE ZENTENO, EN CONTRA DE JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

AUTO DE INICIO DE ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA.---

PRIMERO.- POR PRESENTADA A LA CIUDADANA GUADALUPE AGUIRRE CENTENO, CON SU ESCRITO DE CUENTA DE FECHA DE RECIBIDO EL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y VISTO LOS INFORMES RENDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LOS CUALES NOS INFORMAN QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DEL DOMICILIO DEL CIUDADANO JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, POR LOO QUE SE ENTIENDE QUE EL MISMO ES DE DOMICILIO IGNORADO Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR CONTINUÉSE CON EL PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA GUADALUPE AGUIRRE ZENTENO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS RESEÑADOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL AUTO DE PREVENCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN

CONTRA DE JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO.---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 256, 257, 272 FRACCIÓN IX Y VIII, Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24 FRACCIÓN VIII 55-80, 69, 89, 100, 130, 131 FRACCIÓN III, 132, 135 FRACCIÓN II 139 FRACCIÓN II, 203, 204, 205, 206, 211 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.---

CUARTO.- AHORA BIEN Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO A TRAVES DE LOS INFORMES, QUE EL CIUDADANO JOSE RODOLFO BELTRÁN ZAPATA, ES DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCIÓN III Y 139 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE CUARENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO

QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN UN TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTAR A CORRER AL DÍA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARÁ REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.---

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DIGASELE QUE SE RESERVA DE ACORDAR HASTA SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.----

SEXTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA CALLE SIETE NÚMERO 117, INTERIOR 8, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASÍ COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OCAÑA HERNÁNDEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEBIDAMENTE SELLADOS FOLIADOS Y RUBRICADOS, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA SECRETARÍA JUDICIAL.
LIC. AURA CRISTEL VEITES HERNÁNDEZ.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.